**Superintendencia de Compañías**
**Guayaquil**

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:
24/APR/2013 11:14:20 Usu: hpaez

6.605

Remitente: No. Trámite: 24613 - 0
SEIDDY MACKLIFF

Expediente: 160482
RUC: 0992778814001
Razón social:
CEPROCHIV S.A.

SubTipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O ADMINISTRADORES

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 49 |

Guayaquil, marzo 1 del 2013

Señor Ingeniero
**ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CEPROCHIV S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en cualquier caso que no exceda de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización de la Junta General de Accionistas, para los actos y contratos que excedan de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.-.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de constitución de CEPROCHIV S.A., autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, de fecha 20 de junio del 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Nobol, el 29 de agosto del 2012.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

**p. CEPROCHIV S.A.**

**SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**
**GERENTE GENERAL**

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 1 del 2013

**ING. ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

**NUMERO DE REPERTORIO: 10**

**FECHA DE REPERTORIO: 16/04/2013**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito lo siguiente: Con fecha dieciséis de Abril del dos mil trece, queda Inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía CEPROCHIV S.A. a favor del Señor Ingeniero Arcadio Ernesto Amador Arosemena.- Registro Mercantil **Nº10**.- El Registrador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DE
CANTÓN NOBOL
Ab. Luis R. Barahona Q.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NOBOL